

Futuro informe sobre el estado de la naturaleza en la Unión Europea (2019–2025)

El futuro informe sobre el estado de la naturaleza en la Unión Europea correspondiente al periodo 2019–2025 constituye una herramienta clave para evaluar la eficacia de las políticas de conservación de la biodiversidad. Se basa en la aplicación de las directivas de naturaleza de la UE —la Directiva de Hábitats y la Directiva de Aves—, que establecen un marco común para la protección de más de 2.000 especies y tipos de hábitats en los Estados miembros. Su objetivo es mantenerlos o restaurarlos a un estado de conservación favorable.

El informe se fundamenta en los datos facilitados por los Estados miembros en cumplimiento de sus obligaciones de seguimiento y notificación, complementados con evaluaciones realizadas a escala de la Unión Europea, incluidas las regiones biogeográficas y marinas. Este conjunto de información permite ofrecer una visión actualizada y coherente del estado de la biodiversidad, así como identificar tendencias, avances y carencias en las políticas de conservación.

Entre sus principales aportaciones, el informe permite identificar las presiones y amenazas más relevantes que afectan a los hábitats y especies protegidos. Destacan, entre otras, los cambios en el uso del suelo, la intensificación agrícola, la contaminación y el cambio climático. Asimismo, evalúa la eficacia de las medidas de conservación actualmente en vigor y señala las acciones de restauración prioritarias necesarias para mejorar el estado de conservación y las tendencias de las poblaciones de aves.

Un elemento central del análisis es la red Natura 2000, principal instrumento de conservación de la naturaleza en la Unión Europea. Esta red de espacios protegidos desempeña un papel esencial en la preservación de la biodiversidad y en la recuperación de hábitats y especies, y resulta clave para alcanzar los objetivos de la Estrategia de Biodiversidad de la UE para 2030, en particular en lo relativo a la protección y restauración de los ecosistemas.

En el caso de España, la Directiva de Hábitats adquiere una relevancia particular debido a su elevada diversidad biogeográfica. De los 231 tipos de hábitat naturales de interés comunitario recogidos en el anexo I de la Directiva, 118 (aproximadamente el 51 %) están reconocidos oficialmente como presentes en territorio español, tanto en regiones terrestres como marinas, incluidos varios considerados prioritarios por estar especialmente amenazados a escala de la Unión Europea.

No obstante, el informe pone de manifiesto que persisten desafíos importantes. A pesar de algunos avances, una parte significativa de los hábitats y especies sigue

presentando un estado de conservación desfavorable, lo que evidencia la necesidad de reforzar las medidas existentes, mejorar su aplicación y avanzar en una mayor integración de la biodiversidad en otras políticas sectoriales.

Otro aspecto relevante es la calidad y disponibilidad de los datos. Aunque se observan mejoras en comparación con periodos de evaluación anteriores, persisten lagunas de información en algunos Estados miembros. En determinados casos, las evaluaciones se basan aún en estimaciones o en el juicio de expertos, lo que subraya la necesidad de contar con sistemas de seguimiento más sólidos, homogéneos y a largo plazo.

En conjunto, el informe representa un avance significativo en el conocimiento del estado de la naturaleza en la Unión Europea. Sus resultados constituyen una base fundamental para mejorar los procesos de evaluación, reforzar la aplicación de las políticas ambientales y orientar futuras actuaciones de conservación y restauración basadas en la evidencia científica y en un seguimiento sistemático.